

Utilice los servicios en línea del Poder Judicial

¿Cómo puedo solicitar la orden de apremio de manera electrónica?

El poder judicial pone a disposición de las personas usuarias el sistema de gestión en línea y la aplicación móvil para solicitar la orden de apremio.

Pasos a seguir

1. Debe tener un usuario y contraseña del sistema de gestión en línea que se le facilitara al presentarse en la contraloría de servicios o en cualquier despacho judicial portando su documento de identidad.
2. Una vez que tenga su usuario y contraseña puede efectuar el trámite electrónico mediante la opción de su preferencia.

Sistema de Gestión en Línea desde sitio web

Ingrese a la dirección electrónica [https://pjenlinea.poder-judicial.go.cr/GestionEnLinea/inicio/tramitesfrecuentes#googtrans\(es|es\)](https://pjenlinea.poder-judicial.go.cr/GestionEnLinea/inicio/tramitesfrecuentes#googtrans(es|es)) y siga las indicaciones.

Aplicación móvil del Poder Judicial

Descargué en su teléfono celular la aplicación móvil (búsquela en el Poder Judicial de Costa Rica) de clic en Orden de Apremio y siga las indicaciones

La orden de apremio corporal es un documento que solamente la persona que se presentó la demanda puede firmar cuando quien deba pagar la pensión alimentaria no lea deposite a tiempo una vez que haya sido notificada de la demanda.